

## INSTRUCCIONES PARA EL USO CORRECTO DE LOS VOUCHERS DE AJUSTE IFRS Y TRIBUTARIO

Estas herramientas, sólo deben ser usadas por especialistas

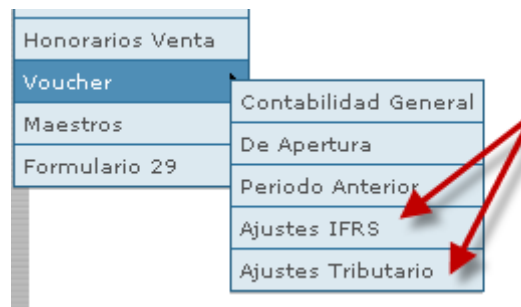
### GENERALIDADES

Junto con la instauración de las normas IFRS, Contaline implementó dos nuevas series de VOUCHERS con el objeto de tratar adecuadamente la información vinculada a las nuevas normas:

Series de Voucher	
1000	Aperturas
2000	Caja Banco
3000	Centralización Documentos
5000	Voucher
5001	Voucher -1
5002	Voucher Periodo Anterior
5003	Voucher F29
5600	Voucher Ajuste IFRS
5700	Voucher Ajuste Tributario
6500	Centralización Remuneraciones
6600	Centralización Impresión de Cheques
6700	Centralización Costo Ventas
7008	Voucher Masivos

Serie 5600, para registrar todos los ajustes IFRS

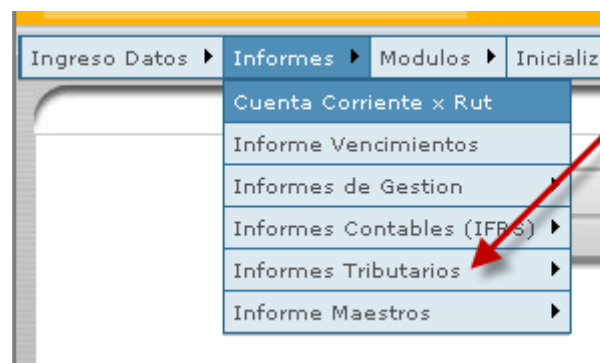
Serie 5700 para registrar todos los ajustes necesarios para fines tributarios



Todas las demás series de voucher utilizadas por Contaline, registran la información que corresponde a lo que hemos denominado CONTABILIDAD NATURAL.

### INFORMES

En el menú de informes de nuestro sistema de contabilidad, hay un solo botón o pestaña, que se identifica como INFORMES TRIBUTARIOS



Cada vez que Ud. utilice un Informe Tributario, nuestro sistema se encargará de leer e incorporar, todos los voucher de la serie 5700, correspondiente a ajustes tributarios y EXCLUIRA todos los voucher de la serie 5600 correspondiente a ajustes IFRS.

Al contrario, todos los demás informes del sistema, incluirán siempre la serie 5600 correspondiente a ajustes IFRS y EXCLUIRA todos los voucher de la serie 5700 correspondiente a ajustes Tributarios. Esto significa, que todos los informes del sistema -salvo los Informes Tributarios- serán informes regidos por las normas IFRS.

El mismo criterio se utilizara para realizar los asientos de apertura contable.

## **CRITERIOS PARA CORRECTA UTILIZACION DE SERIES 5600 (IFRS)Y 5700 (Tributarios)**

### **REGLA GENERAL:**

Todo movimiento contable que **DEBA** afectar al Estado de Situación Financiero y **NO DEBA** afectar al Balance Tributario, debe registrarse en voucher serie 5600 de Ajustes IFRS. Al contrario, todo movimiento contable que **DEBA** afectar al Balance Tributario y **NO DEBA** afectar al Estado de Situación Financiero, debe ser registrado en un voucher serie 5700 de Ajustes Tributarios. Esto último, se entiende aplicable sólo en el caso de que se desee tener un Balance Tributario.

### **EJEMPLOS**

- a) **Depreciación:**La depreciación de acuerdo a la norma tributaria, debe contabilizarse en un voucher serie 5700 para Ajustes Tributarios. En cambio, la depreciación calculada según las normas financieras definidas por la empresa, debe contabilizarse en un voucher serie 5600 para Ajustes IFRS.
- b) **Corrección Monetaria y reajuste de valores:** La Corrección Monetaria clásica, conforme a normas tributarias, debe ser contabilizada en un voucher serie 5700 para Ajustes Tributarios. En cambio, cualquier reajuste del valor de los activos y pasivos, (costo de compra, retasación, corrección por moneda extranjera, corrección monetaria, etc.) conforme a las definiciones propias de la empresa, puede ser contabilizado en un voucher serie 5600 para Ajustes IFRS.
- c) **Leasing:** Lo habitual, es que una operación de Leasing se haya contabilizado como un contrato de arriendo conforme a lo que hemos denominado Contabilidad Natural. De ser así, la contabilidad natural, habría seguido el procedimiento que corresponde de acuerdo a la norma tributaria y por lo tanto no sería necesario contabilizar un Ajuste Tributario. En cambio, si se desea registrar la operación de Leasing como una operación financiera, será necesario generar un voucher serie 5600 para Ajustes IFRS que permita transformar el contrato de arriendo en una operación financiera.
- d) **Factoring:** Las operaciones de factoring, pueden ser registradas como venta de cartera o como pasivo con garantía de los documentos cedidos. En este caso deben usarse los voucher series 5600 y 5700 según corresponda.
- e) **Otros casos:** Intereses anticipados, gastos anticipados o diferidos, ventas anticipadas, activos fijos disponibles para la venta, operaciones discontinuadas, etc., etc., etc., deben ser debidamente analizada por el contador para contabilizar los movimientos correspondientes en los voucher series 5600 y 5700 según corresponda.